



**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

**SRN 58122**

Bogotá D. C., 20 de diciembre de 2018

Señor  
**ANÓNIMO**  
Peticionario  
San Juan Del Cesar - La Guajira

**Asunto:** Respuesta derecho de petición ANÓNIMO de fecha 04 de diciembre de 2018, Observaciones de la vía que conduce del municipio de San Juan del Cesar a Cuestecitas, en el Departamento de la Guajira.

Respetado Peticionario,

Aunque su petición no cumple con el contenido mínimo exigido por el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 para la presentación de un derecho de petición, esta subdirección en atención a la comunicación radicada en el Instituto Nacional de Vías a través del Sistema e-QUAL registrada con detalle No. 12935 de QRS 13328 del 04 de diciembre de 2018, mediante la cual presenta algunas observaciones del estado de la vía nacional que conduce del municipio de San Juan del Cesar a Cuestecitas en el Departamento de la Guajira, le informa lo siguiente:

El Instituto Nacional de Vías recibió de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI los sectores que se relacionan a continuación, mediante Acta de Reversión de fecha 18 de febrero de 2018, por lo que no se tenían programados recursos en la presente vigencia:

- Sector comprendido entre los PRs 0+0000 y 140+0000 de la carretera San Roque – La Paz, Ruta 4901
- Sector La Paz – Buenavista, comprendido entre los PRs 0+0000 y 75+0237 de la carretera La Paz – San Juan del Cesar – Buenavista – Tomarrazón, Ruta 4902
- Sector Buenavista – Cuestecitas, comprendido entre los PRs 0+0000 y 52+0615 (52+615 según



**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

## **SRN 58122**

solicitud de la ANI) de la carretera Buenavista – Maicao, Ruta 8801

- Sector Valledupar – La Paz, comprendido entre los PRs 0+0000 y 13+0386 de la carretera Valledupar – La Paz – Manaure, Ruta 8004.
- Sector comprendido entre los PRs 0+0000 y 52+0530 de la carretera Valledupar – Rio Seco – San Juan del Cesar, Ruta 8004 A, incluyendo los accesos Norte y sur que empalman con la carretera La Paz – San Juan del Cesar – Buenavista – Tomarrazón, Ruta 4902.

No obstante, en la presente vigencia se asignaron recursos a la Dirección Territorial Guajira por el orden de \$849.000.000 para realizar actividades de mejoramiento de transitabilidad mediante parcheo y señalización entre otras.

Actualmente la entidad se encuentra evaluando los recursos de la vigencia 2019 para toda la malla vial a su cargo y es consciente de la importancia y de las necesidades del corredor en mención; por lo tanto, de acuerdo con el espacio fiscal asignado al INSTITUTO, priorizará los correspondientes recursos conforme al diagnóstico de la Dirección Territorial del INVIAS en el Departamento de la Guajira.

Cordial Saludo,

**OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA**  
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA  
INVIAS - GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyecto: YUDY MARLEVIS MINOTA ZEA

Reviso: NANCY PALENCIA MONTANA  
ANA ISABEL MARTINEZ